

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL



POLICÍA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ

ADICIÓN Y PRORROGA NO 1, AL CONTRATO DE SUMINISTRO, NO. 12-8-10060-25, CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL - METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ, NIT 800.140.985-1 Y LA PERSONA JURÍDICA SAN MIGUEL E.D.S. S.A.S, NIT. 900728120-6, REPRESENTADA LEGALMENTE POR EL SEÑOR HERNANDO HURTADO LÓPEZ, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 1.037.580.618 DE ENVIGADO - ANTIOQUIA, CUYO OBJETO ES "EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA EL SUBCOMPONENTE DE MOVILIDAD PROPIEDAD DE LA POLICÍA NACIONAL O POR LOS QUE SEA LEGALMENTE RESPONSABLE EL DISTRITO DE POLICÍA FREDONIA".

Entre los suscritos, de una parte el señor Brigadier General HENRY YESID BELLO CUBIDES, mayor de edad, vecino de Medellín, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.555.014 expedida en Bogotá D.C, obrando en nombre de la POLICÍA NACIONAL – en calidad de COMANDANTE POLICÍA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ, nombrado mediante Decreto número 0263 del 16 de marzo de 2026 del Ministerio de Defensa Nacional y debidamente facultado para celebrar contratos, conforme a lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 80 de 1993 y la Resolución No 000502 del 05 de marzo de 2026 de la Dirección General de la Policía Nacional, quien en adelante se denominará la POLICÍA NACIONAL- METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ y por la otra, la persona jurídica SAN MIGUEL E.D.S. S.A.S, Nit. 900728120-6, representada legalmente por el señor HERNANDO HURTADO LÓPEZ identificado con cédula de ciudadanía 1.037.580.618 de Envigado - Antioquia, quien en adelante se denominará el CONTRATISTA, hemos convenido celebrar la presente Adición y la prórroga No 1, al contrato de suministro No 12-8-10060-25, previas las siguientes consideraciones:

- a) Que el día 24 de octubre de 2025, se suscribió el contrato de suministro No. 12-8-10060-25, por valor de OCHENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS (\$ 87.000.000,00) amparado en el registro presupuestal de compromiso No 58825 de fecha 27/10/2025 y el compromiso presupuestal de vigencias futuras No. 725 de fecha 27-10-2025, expedido por la Jefe de Presupuesto de la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá.
- b) Que para el contrato se estableció un plazo de ejecución hasta el 30 de junio de 2026 contados a partir de la aprobación de la garantía única.
- c) Que el día 01 de noviembre de 2025, se aprobó las pólizas que amparan el cumplimiento del contrato expedidas por la COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A., póliza de cumplimiento No M -100280516, certificado No 15020519 Anexo No. 0, del 29/10/2025 y se dio inicio al plazo de ejecución del contrato.
- d) Que el día 30 de abril de 2026, mediante comunicado oficial GS-2026-141766-DEANT, el supervisor del contrato, señor Mayor WILLIAM ALBERTO ARCHILA CASTILLA – Comandante Distrito de Policía Fredonia, solicito a la persona jurídica SAN MIGUEL E.D.S. S.A.S, Nit. 900728120-6, representada legalmente por el señor HERNANDO HURTADO LÓPEZ identificado con cédula de ciudadanía 1.037.580.618 de Envigado - Antioquia, concepto de sostener los precios y condiciones establecidas en el contrato con el fin de realizar adición No 1 por un valor de VEINTIÚN MILLONES DE PESOS (\$ 21.000.000,00), moneda legal colombiana y prorrogar el plazo de ejecución hasta el 31 de octubre de 2026.
- e) Que, mediante comunicación escrita del 01 de mayo de 2026, la persona jurídica SAN MIGUEL E.D.S. S.A.S, Nit. 900728120-6, representada legalmente por el señor HERNANDO HURTADO LÓPEZ identificado con cédula de ciudadanía 1.037.580.618 de Envigado - Antioquia, aceptó el sostenimiento de las condiciones para la adición y prorrogar hasta el 31 de octubre de 2026 el plazo de ejecución del presente contrato, garantizando continuar bajo las mismas condiciones operativas, técnicas, económicas y jurídicas establecidas inicialmente en el contrato.
- f) A través del Certificado Plan de compras No. 107 del 04 de mayo de 2026, el señor mayor Johan Andrés Álvarez Pardo, Jefe Planeación MEVAL, certifica que cuenta con los recursos disponibles para realizar la adición de acuerdo a la Resolución 0002 del 01/01/2026.

ADICIÓN Y PRORROGA N° 1, AL CONTRATO DE SUMINISTRO, NO. 12-8-10060-25, CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL - METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ, NIT 800.140.985-1 Y LA PERSONA JURÍDICA SAN MIGUEL E.D.S. S.A.S, NIT. 900728120-6, REPRESENTADA LEGALMENTE POR EL SEÑOR HERNANDO HURTADO LÓPEZ IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA 1.037.580.618 DE ENVIGADO - ANTIOQUIA, CUYO OBJETO ES EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA EL SUBCOMPONENTE DE MOVILIDAD PROPIEDAD DE LA POLICÍA NACIONAL O POR LOS QUE SEA LEGALMENTE RESPONSABLE EL DISTRITO DE POLICÍA FREDONIA".

- g) Que el día 09 de mayo de 2026, mediante comunicación oficial GS-2026-153401-DEANT, firmado por el supervisor del contrato, señora Capitán ZOILA LUZ MENESES ESTRADA – Comandante Distrito de Policía Fredonia, solicita al Comandante de la Policía Metropolitana del Valle Aburrá, autorizar la adición por valor de VEINTIÚN MILLONES DE PESOS (\$ 21.000.000,00), moneda legal colombiana, impuestos incluidos y tributos legales y prorrogar el plazo de ejecución hasta el 31 de octubre de 2026, necesarios para la ejecución del contrato, estos recursos fueron realizados con destinación para el Departamento de Policía Antioquia, y teniendo en cuenta que no supera el 50% del valor inicial del contrato.
- h) Que la señora Mayor Luddy marcela Roa Rojas, Jefe Grupo Contratos MEVAL, solicitó el certificado de disponibilidad presupuestal con número de consecutivo 10726 de fecha 11 de mayo de 2026.
- i) Que el día 12 de mayo de 2026, la señora subcomisario YITTA CUESTA DIAZ Jefe de Grupo Presupuesto de la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá, expide el certificado de disponibilidad presupuestal No. 10326 del 12/05/2026, por un valor por VEINTIÚN MILLONES DE PESOS (\$ 21.000.000,00) moneda legal colombiana, impuestos incluidos y tributos legales necesarios para la ejecución del contrato.
- j) Que el contratista acepta notificación electrónica al correo: estaciondeserviciofredonia@hotmail.com
- k) Que habiéndose dado cumplimiento a todos los trámites y requisitos que exige el Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública, para este tipo de contrato (Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015), y en especial *Ley 80 de 1993, artículo 40, parágrafo, inciso 2º, es posible adicionar los contratos hasta en el 50% más del valor del contrato inicial. Dispone la norma: " (...) Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales"*.
- l) Que es procedente la celebración de la presente Adición y la prórroga No. 1 al contrato No. 12-8-10060-25, conforme a lo manifestado por el supervisor del contrato, la cual se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA. ADICIÓN: adicionar al valor del contrato No. 12-8-10060-25, la suma de VEINTIÚN MILLONES DE PESOS (\$ 21.000.000,00), moneda legal colombiana, impuestos incluidos, quedando un valor total de ciento ocho millones de pesos (\$ 108.000.000,00), moneda legal colombiana, impuestos incluidos.

DESCRIPCIÓN	VALOR INICIAL	VALOR ADICIÓN
CONTRATO INICIAL	\$ 87.000.000,00	
ADICIÓN 1		\$ 21.000.000,00
VALOR TOTAL CONTRATO No. 12-8-10060-25		\$ 108.000.000,00

PARÁGRAFO 1: que los recursos objeto de la adición No. 1, serán distribuidos así:

ÍTEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IMPUESTOS
1	A-02-02-01-003-003 PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR	DEANT	(DEANT) SUMINISTRO COMBUSTIBLE AL PARQUE AUTOMOTOR DE EL DISTRITO FREDONIA- VIGENCIA FUTURA 2026 - ADICIÓN	10	\$ 21.000.000,00
VALOR TOTAL ESTIMADO					\$ 21.000.000,00

CLÁUSULA SEGUNDA: PRORROGAR: prorrogar la ejecución del contrato No. 12-8-10060-25, por 120 días, es decir hasta el 31 de octubre de 2026.

CLÁUSULA TERCERA: GARANTÍAS: dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción publicación y aprobación de la presente adición y prórroga No. 1 del contrato de suministro No. 12-8-10060-25, el CONTRATISTA, deberá ampliar el valor y las vigencias de los mecanismos de cobertura a favor de la POLICÍA NACIONAL- POLICÍA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ, establecidos en el Decreto 1082 de 2015 y constituidos inicialmente, la cual deberá ser presentada por medio de la plataforma del SECOP II, teniendo en cuenta los recursos que se incorporan al presente contrato.

ADICIÓN Y PRORROGA N° 1, AL CONTRATO DE SUMINISTRO, NO. 12-8-10060-25, CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL - METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ, NIT 800.140.985-1 Y LA PERSONA JURÍDICA SAN MIGUEL E.D.S. S.A.S, NIT. 900728120-6, REPRESENTADA LEGALMENTE POR EL SEÑOR HERNANDO HURTADO LÓPEZ IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA 1.037.580.618 DE ENVIGADO - ANTIOQUIA, CUYO OBJETO ES EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA EL SUBCOMPONENTE DE MOVILIDAD PROPIEDAD DE LA POLICÍA NACIONAL O POR LOS QUE SEA LEGALMENTE RESPONSABLE EL DISTRITO DE POLICÍA FREDONIA".

CLÁUSULA CUARTA: PERFECCIONAMIENTO LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN: para el perfeccionamiento de la presente adición y prorroga No. 1 del contrato de suministro No. 12-8-10060-25, se requiere de las firmas de las partes, para su ejecución la aprobación de la garantía única.

CLÁUSULA QUINTA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: las modificaciones que se estipulan en el presente documento, no constituyen novación al contrato, el cual continua vigente en todo aquello que no ha sido modificado por el presente documento, y sus cláusulas permanecerán indemnes.

Para constancia de lo anterior, se firma en Medellín, a los 27 MAY 2026.

LA POLICÍA NACIONAL – METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ



Brigadier General **HENRY YESID BELLO CUBIDES**
Comandante Policía Metropolitana del Valle de Aburrá
NIT. 800.140.985-1

CONTRATISTA



HERNANDO HURTADO LÓPEZ
Representante Legal SAN MIGUEL E.D.S. S.A.S,
NIT. 900728120-6

Elaborado por: SI. Wilder Idárraga Muñoz – Apoyo Estudios Previos MEVAL
Revisado por: SI. Juan Carlos Tique Mendoza – Grupo Asunto Jurídicos MEVAL
Revisado por: IT. Jorge Andrés Gillego Nanclores – Jefe Grupo Asuntos Jurídicos MEVAL (E)
Revisado por: MY. Luddy Marcela Roa Rojas – Jefe Grupo de Contratos MEVAL
Revisado por: MY. Martha Cecilia Robayo Leal – Jefe Area Administrativa MEVAL
Revisado por: CR. Juan Carlos Sierra Pineda – Subcomandante MEVAL
Fecha de elaboración: 21/05/2026
Ubicación: \\172.26.99.52\arcon\2025\1. PROCESOS CONTRACTUALES\1. MINIMA CUANTIA\IPN MEVAL MIC 043 2025 FREDONIA 12-8-10060-25\CONTRACTUAL\1. ADICION Y PRORROGA No1

Calle 48 Nro. 45 - 58
Teléfonos 5905900 - 31345
meval.ofcon@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICIA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA ANTIOQUIA
ESTACION DE POLICIA FREDONIA

DISPO-ESTPO - 20.1

Fredonia, 09 de mayo de 2026

Señor brigadier general
HENRY YESID BELLO CUBIDES
 Comandante Policía Metropolitana del Valle de Aburrá
 Calle 48 45 58
 Medellín

Asunto: solicitud autorización adición y prórroga contrato 12-8-10060-25

En cumplimiento a las funciones como supervisor del contrato y de acuerdo a la Resolución 00090 del 15 de enero de 2018 *"Por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante resolución 03049 de 2014"*, capítulo XII, punto 3 literal D, numeral 6, de manera atenta y respetuosa solicito a mi general, estudie la posibilidad de autorizar la adición presupuestal por valor de veintiún millones de pesos (\$21.000.000,00) moneda legal colombiana y prórroga hasta el próximo treinta y uno (31) de octubre del año en curso; lo anterior, con el objetivo de continuar supliendo la necesidad que en materia de suministro de combustible, requiere el subcomponente de movilidad propiedad de la Policía Nacional, o por los que es responsable el Distrito de Policía Fredonia del Departamento de Policía Antioquia (DEANT).

Lo anterior, teniendo en cuenta que en la actualidad se encuentra vigente el contrato 12-8-10060-25, cuyo objeto es **"EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA EL SUBCOMPONENTE DE MOVILIDAD PROPIEDAD DE LA POLICIA NACIONAL O POR LOS QUE SEA LEGALMENTE RESPONSABLE EL DISTRITO DE POLICIA FREDONIA"**, celebrado entre la Policía Nacional - Metropolitana del Valle de Aburrá y la empresa SAN MIGUEL E.D.S. S.A.S y/o HERNANDO HURTADO LOPEZ por un valor inicial de ochenta y siete millones de pesos (\$87.000.000,00), correspondiendo a la vigencia futura la suma de \$69.000.000,00, presupuesto que se encuentra actualmente en ejecución.

Que de acuerdo a la Ley 80, artículo 40, parágrafo dice: *"...Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales..."*, por ende, se cuenta con la posibilidad de adicionar el contrato antes mencionado hasta un cincuenta (50%) de su valor inicial; consecuentes con lo anterior, y una vez consultados los antecedentes que reposan en cuanto a la supervisión y seguimiento, se logra evidenciar que éste no ha sufrido adiciones; por lo tanto, se cuenta con la totalidad del porcentaje disponible para adicionar.

Que mediante Resolución 00002 del 01/01/2026, *"Por la cual se señalan las partidas anuales de presupuesto con aporte de la Nación para la Policía Nacional, con el fin de atender las necesidades prioritarias de las Direcciones, Oficinas Asesoras, Regiones de Policía, Policías Metropolitanas, Departamentos de Policía, Escuelas de Formación de Policía, Agregadurías de la Policía para la vigencia 2026"*; así mismo, el plan anual de adquisiciones fue aprobado realizando reunión de coordinación, elaboración y presentación del proyecto de programación contractual de la Metropolitana del Valle de Aburrá, con base al plan anual de adquisiciones de las dependencias del gasto, realizando la aprobación de la programación contractual vigencia 2026, por parte del comando, subcomando, jefe de planeación y jefatura administrativa; consecuentes con lo anterior, el presente trámite hace parte de la programación contractual, con proyección de contratación inicial para el mes de mayo del año en curso.

Así las cosas, y con base al seguimiento realizado a través de la regla de negocios, analizada en las reuniones administrativas efectuadas en el Departamento, se puede evidenciar que el contrato 12-8-10060-25, con fecha de corte al 30/04/2026, registra una ejecución aproximada del 69,94%, es decir, la suma (\$60.847.856,00); por lo tanto, como guera que a la fecha actual del vencimiento del contrato (30/06/2026), la Policía Nacional no habrá recibido la aprobación del cupo de vigencias futuras por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por consiguiente, dando aplicación al principio de economía en la contratación estatal, se considera viable efectuar la prórroga del contrato hasta el 31/10/2026.

Igualmente se hace necesario adicionar la suma de \$21.000.000,00, con el fin de poder dar continuidad al contrato, evitando con ello posibles riesgos operativos que impacten de manera negativa la prestación del servicio de policía en el distrito; lo anterior, toda vez que el saldo disponible de \$ 26.152.144,00 con el que cuenta el contrato, es insuficiente para garantizar el suministro de combustible para el subcomponente de movilidad en los diferentes municipios que conforman el distrito siete de policía Fredonia.

En este sentido, a continuación, se describe el resumen del seguimiento realizado a los promedios de consumos registrados por el distrito durante las vigencias 2024, 2025 y lo corrido de la vigencia 2026:

ESTADÍSTICA (HISTÓRICO DE CONSUMOS)

Dependencia del gasto	Promedio consumo 2024	Promedio consumo 2025	Consumo 2026				Promedio 2026	Promedio Histórico (2024-2026)
			ENE	FEB	MAR	ABR		
Distrito Fredonia	9.994.925,25	8.487.916,36	9.862.896,00	10.454.563,00	11.669.195,00	10.861.302,00	10.711.989,00	9.731.610,20

Es de anotar que, para calcular la adición presupuestal solicitada, se tuvo en cuenta la estadística partiendo del histórico de consumos; sin embargo, se considera importante resaltar que estos pueden registrar variaciones entre un mes y otro, las cuales, son originadas por ejemplo, por apoyos que llegan a la unidad, con el objetivo de coadyuvar a contrarrestar flagelos delincuenciales que afectan la jurisdicción, lo que dinamiza el consumo de combustible, generando de esta manera, periodos donde se registran consumos mensuales atípicos, los cuales, son superiores al promedio normal.

En consecuencia, mediante comunicación oficial GS-2026-141766-DEANT de fecha 30/04/2026, se realizó solicitud de concepto de viabilidad a la empresa contratista, para causar la modificación al presente contrato, emitiéndose concepto favorable mediante comunicado de fecha 01/05/2026, signado por el señor Hernando Hurtado López representante legal de la empresa San Miguel EDS S.A.S., para adicionar recursos dentro del proceso contractual vigente y efectuar su prórroga.

Así mismo, se cuenta con el certificado de plan anual de adquisiciones No. 107 del 04/05/2026 por valor total de veintiún millones de pesos (\$21.000.000,00), moneda legal colombiana, situados de la siguiente manera:

UNIDAD	RESOLUCION	CODIGO CUBS	RUBRO PRESUPUESTAL	DESAGREGACION PRESUPUESTAL	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	RECURSO 10		RECURSO 16	
							CANT	TOTAL	CANT	TOTAL
DEANT	No 0002 de fecha 01/01/2026	15101500	4-02-02-01-003-003	PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR	(DEANT) SUMINISTRO COMBUSTIBLE AL PARQUE AUTOMOTOR DE EL DISTRITO FREDONIA VIGENCIA FUTURA 2026 - ADICION	SERVICIO	1	21.000.000,00		0,00
TOTAL							1	21.000.000,00		0,00

GS-2026-153401-DEANT

Con base en lo anteriormente expuesto, y como supervisor del contrato, respetuosamente se considera viable solicitar el trámite de la adición presupuestal, efectuando la modificación que seguidamente se indica:

DESCRIPCIÓN	VALOR EN PESOS
VALOR INICIAL	87.000.000,00
50% VALOR INICIAL	43.500.000,00
VALOR DISPONIBLE PARA ADICIÓN	43.500.000,00
VALOR SOLICITADO PARA ADICIÓN 1	21.000.000,00
PORCENTAJE DE ADICIÓN 1	24,14

Por lo tanto, y bajo la observancia de los requisitos establecidos en la Resolución 00090 del 15/ENE/2018 "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante resolución 03049 de 2014", y con el objetivo de contar con los recursos presupuestales y logísticos que permitan continuar desarrollando las actividades cotidianas propias del servicio, y por tratarse el combustible de un recurso estratégico para el cumplimiento de nuestra misión constitucional, respetuosamente se solicita sea autorizado el inicio del trámite para la adición presupuestal y prórroga del contrato 12-8-10060-25, teniendo en cuenta que la necesidad se encuentra certificada y se surtieron los requisitos establecidos para ello.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
Nombre: Zoila Luz Meneses Estrada
Grado: Capitán
Cargo: Comandante Distrito De Policía
Cédula: 1090986743
Título: Administrador Policial T.P 1839
Dependencia: Estación De Policía Fredonia
Unidad: Departamento De Policía Antioquia
Correo: zoila.meneses2378@correo.policia.gov.co
9/05/2026 8:01:50 a. m.

Anexo: s

KR 50 50-51
Teléfono: 8402630
deant.efredonia@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA ANTIOQUIA
JEFATURA ADMINISTRATIVA

SUBCO-JEFAD - 20.5

Medellín, 03 de mayo de 2026

Señor brigadier general
HENRY YESID BELLO CUBIDES
 Comandante Policía Metropolitana del Valle de Aburra
 Calle 48 45 58
 Medellín

Asunto: solicitud certificación plan de compras contrato 12-8-10060-25 AD1

Respetuosamente solicito a mi general, estudie la posibilidad de autorizar y ordenar a quien corresponda, expida el certificado del plan de compras, requerido para la adición presupuestal programada para el contrato 12-8-10060-25, cuyo objeto es **"EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA EL SUBCOMPONENTE DE MOVILIDAD, DE PROPIEDAD DE LA POLICÍA NACIONAL O DE LOS QUE SEA LEGALMENTE RESPONSABLE EL DISTRITO DE POLICÍA FREDONIA"**, el cual, cuenta con el presupuesto que se indica a continuación:

UNIDAD	RESOLUCION	CODIGO CUBS	RUBRO PRESUPUESTAL	DESAGREGACION PRESUPUESTAL	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	RECURSO 10		RECURSO 16	
							CANT	TOTAL	CANT	TOTAL
DEANT	No 0002 de fecha 01/01/2026	15101500	A-02-02-01-003-003	PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR	(DEANT) SUMINISTRO COMBUSTIBLE AL PARQUE AUTOMOTOR DE EL DISTRITO FREDONIA - VIGENCIA FUTURA 2026 - ADICION	SERVICIO	1	21.000.000,00	-	0,00
TOTAL							1	21.000.000,00	-	0,00

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
 Nombre: Jose Duvan Castro Higueta
 Grado: Intendente
 Cargo: Responsable Combustibles
 Cédula: 18370643
 Dependencia: Jefatura Administrativa
 Unidad: Departamento De Policia Antioquia
 Correo: jose.castro0643@correo.policia.gov.co
 3/05/2026 3:12:19 p. m.

Anexo: si

Calle 71 65-20
 Teléfono: (4) 4939386
 deant.jefad@policia.gov.co
 www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA



DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

CERTIFICACIÓN PLAN DE ADQUISICIONES GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

4/05/2029
107

FECHA

CERTIFICADO No.

UNIDAD QUE EJECUTA	UNIDAD QUE REQUIERE	CODIGO UNIPYC	UNIDAD DE AFECTACIÓN DEL GASTO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y SERVICIO	VALOR UNITARIO (INCLUIDO IVA)	APORTES DE LA NACIÓN R18		FONDOS ESPECIALES R19		OTRO RECURSO	
						CANT.	VALOR TOTAL	CANT.	VALOR TOTAL	CANT.	VALOR TOTAL
M3	DEPARTAMENTO DE POLICIA ANTIOQUIA	15101500	MDP	PRODUCTOS DE HORROS DE COQUE - PRODUCTOS DE PARQUE AUTOMOTOR DE EL DISTRITO REFINACION DE PETROLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR	(DEANT) SUMINISTRO COMBUSTIBLE AL COQUE AUTOMOTOR DE EL DISTRITO REFINACION DE PETROLEO Y FREDDONA - VIGENCIA FUTURA 2028 - ADICION COMBUSTIBLE NUCLEAR	1	\$ 21.000.000,00	-	-	-	-
					TOTAL	1	\$ 21.000.000,00	-	-	-	-

El presente documento es una copia no controlada de la resolución original. La presente certificación se expide a solicitud GS-2026-145871-DEANT.

NO. 5150	PR-MEVAL-0067-25
----------	------------------

VALOR TOTAL CERTIFICACIÓN

\$ 21,000,000.00

Intendencia IDELFONSO RAFAEL RODRIGUEZ OLIVERA
Analista de Planeación MEVAL

Analisis de Planeación MEVAL

RECIBE: _____
Grado: Nombres y Apellidos _____

Grado, Nombres y Apellidos

Cargo

Mayor JOHAN ANTONIO ALVAREZ PARDO
Jefe de Planeación MEVAL

GS-2026-141766-DEANT



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICÍA ANTIOQUIA
DISTRITO SIETE DE POLICÍA FREDONIA

COSEC-DISPO- 20.1

Fredonia, 30 de abril de 2026

Señor (a)
Hernando Hurtado-López
REPRESENTANTE LEGAL
CRA 48 #50-29
Fredonia

Asunto: solicitud concepto modificación contrato 12-8-10060-25

Teniendo en cuenta que actualmente está en ejecución el contrato 12-8-10060-25, cuyo objeto es "EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA EL SUBCOMPONENTE DE MOVILIDAD PROPIEDAD DE LA POLICÍA NACIONAL O POR LOS QUE SEA LEGALMENTE RESPONSABLE EL DISTRITO DE POLICÍA FREDONIA; de manera atenta le informo que, se tiene proyectado realizar una adición presupuestal por la suma de veintiuno millones de pesos (\$21.000.000,00) y prórroga hasta el 31/10/2026; por consiguiente, le solicito se nos informe por escrito, si está en la capacidad de sostener las condiciones establecidas en el contrato, a fin de realizar el trámite antes indicado; así mismo, llevar a cabo la modificación de la póliza, efectuando la ampliación en el valor y tiempo de las coberturas.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
Nombre: William Alberto Archila Castillo
Grado: Mayor
Cargo: Comandante Distrito De Policía
Cédula: 1014214923
Título: Administrador Policial T-P 349
Dependencia: Distrito Siete De Policía Fredonia
Unidad: Departamento De Policía Antioquia
Correo: william.archila1096@correo.policia.gov.co
30/04/2026 4:58:47 p. m.

Anexo: no

KR 50 50-51
Teléfono: 8402780
deant.dfredonia@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA



ESTACIÓN DE SERVICIO
FREDONIA

Fredonia, 01 de mayo de 2026

Señores
POLICIA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA
Medellín Antioquia.

Asunto: Respuesta solicitud concepto modificación contrato 12-8-10060-25

Cordial saludo,

El motivo de la presente es brindar concepto de viabilidad a la solicitud presentada mediante oficio N. GS-2026-141766-DEANT, por parte de la POLICIA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA.

Mediante la cual se solicita sostener las condiciones establecidas en el contrato 12-8-10060-25 cuyo objeto es "EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA EL SUBCOMPONENTE DE MOVILIDAD PROPIEDAD DE LA POLICÍA NACIONAL O POR LOS QUE SEA LAGALMENTE RESPONSABLE EL DISTRITO DE POLICÍA FREDONIA" con el fin de realizar una adición por un valor de veintiún millones de pesos (\$21.000.000) y prorrogar hasta el día 31 de octubre de 2026. Como estación de servicios procedo a contestar que, si podemos atender la solicitud y se da concepto favorable, por lo tanto, quedamos atentos a los requerimientos que sean necesarios para dar cumplimiento a las condiciones establecidas.

Cordialmente,

SAN NIGUEL EDS S.A.S
NIT. 900.728.120-6
HERNANDO HURTADO LOPEZ
C.C. 1.037.580.618
DIR: CR 48 N° 50-29
TEL: 840 1102 – 3104370496
CORREO: estaciondeserviciofredonia@hotmail.com

Contacto: (4) 8401102 (+57) 310 4370496
estaciondeserviciofredonia@hotmail.com
Cra. 48 #50-29 Fredonia, Colombia.



Solicitud de Certificado de Disponibilidad Presupuestal –
Comprobante

Usuario Solicitante:
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:

MH/cperez
16-01-01-M3
JUAN CARLOS PEREZ RICO
POLICIA METROPOLITANA DEL VALLE DE
ABURRA

Fecha y Hora Sistema:

11/05/2026 12:00:00 a. m.

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL						
Numero.:	10726	Fecha Registro:	2026-05-11	Unidad / Subunidad ejecutora:		16-01-01-M3 POLICIA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA
Estado.:	Generado	Valor Inicial:	21.000.000,00		Valor Total Operaciones:	0,00 Valor Actual:
ITEM PARA AFECTACION DE GASTO						
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO					
	A-02-02-01-003-003 PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE: PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR					
M3DP DEPARTAMENTO DE POLICIA ANTIOQUIA			FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL
			Total:	21.000.000,00	0,00	21.000.000,00

Objeto:	ADICION COMBUSTIBLE FREDONIA
---------	------------------------------

Adddy Marcela Roa Rojas

MAYOR LUDDY MARCELA ROA ROJAS
JEFE DE CONTRATOS



Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprabante

Usuario Solicitante:
Unidad o Subunidad
Ejecutora Solicitante:
Fecha y Hora Sistema:

YITTA CUESTA DIAZ
POLICIA METROPOLITANA DEL VALLE DE

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	10325	Fecha Registro:	2025-05-12	Unidad / Subunidad ejecutora:	16-01-01-M3 POLICIA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA		
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto	Uso Caja Menor	Ninguno
Valor Inicial:	21,000,000.00	Valor Total Operaciones:	0.00	Valor Actual:	21,000,000.00	Saldo x Comprobante	21,000,000.00 Vr. Bloqueado
							0.00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número:	10726	Fecha Registro:	2026-05-11	Número:	Modalidad de contratación:	Tipo de centro:
---------	-------	-----------------	------------	---------	----------------------------	-----------------

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
M3DP DEPARTAMENTO DE POLICIA ANTIOQUIA	A-02-02-011-003-003 PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR	Nación	10	CSF						
Total:						21.000.000,00	0,00	21.000.000,00	21.000.000,00	0,00

Objeto:

GS-2026-137646-MEVAL UMINISTRO DE MOVILIDAD PROPIEDAD DE LA POLICIA NACIONAL O POR LOS QUE SEA LEGALMENTE RESPONSABLE EL DISTRITO DE POLICIA
FREDONIA

Subcomisario YILIA-CUESTA DIAZ
Jefe Presupuesto MEVAL